



Estimado señor / Estimada señora:

## **ESTA CARTA Y SUS ADJUNTOS SON IMPORTANTES. POR FAVOR, LÉALOS CON DETENIMIENTO.**

El motivo de esta carta es que en nuestros registros consta que usted –o una entidad del grupo al que pertenece– ha intermediado negocios con AIG Europe Limited (en adelante, «**AEL**»), o bien ha suscrito negocios en nombre de esta. Le escribimos para facilitarle información importante relacionada con la cesión propuesta de esta actividad.

### **¿Qué está sucediendo?**

Estamos en proceso de reestructurar AEL como consecuencia de la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea (la **UE**) (proceso conocido con el nombre de brexit). Nuestra reorganización tiene como objetivo asegurar que disponemos de la estructura más apropiada desde la cual podamos seguir prestando servicio a nuestros tomadores y/o asegurados del RU y de toda Europa tras el brexit.

Nuestra propuesta consiste en la cesión de todos nuestros negocios de seguros en Europa a AIG Europe S.A. («**AIG Europe**»), otra aseguradora dentro del grupo AIG (la «**cesión propuesta**»). AIG Europe es una empresa constituida en Luxemburgo que cuenta con la autorización del Ministerio de Economía de Luxemburgo y está sujeta a la supervisión del Commissariat aux Assurances (autoridad reguladora de Luxemburgo). La cesión propuesta está sujeta a las aprobaciones necesarias de las autoridades legales y reguladoras. Si se produce su aprobación, la entrada en vigor está prevista para el 1 de diciembre de 2018.

**La cesión propuesta no tendrá consecuencia alguna sobre la cobertura ofrecida a los tomadores y/o asegurados, sobre las obligaciones de los tomadores y/o asegurados en virtud de su póliza, o sobre la manera en la que se administran las pólizas. Nuestras obligaciones con los tomadores y/o asegurados no variarán; lo que cambiará, será la aseguradora que suscriba la póliza, que pasará de AEL a AIG Europe. Es posible que cambie la admisibilidad de acceso de algunos tomadores y/o asegurados al Financial Services Compensation Scheme (el «**FSCS**»), y al Financial Ombudsman Service (el «**FOS**»), y el régimen normativo de Luxemburgo será de aplicación para AIG Europe, en vez del británico. Este punto se describe en detalle en el documento de preguntas frecuentes que se adjunta a esta carta.**

A continuación, se muestran detalles acerca de cómo tendrá lugar la cesión propuesta, cuáles son las garantías que el proceso dispone para usted (y para sus clientes), dónde puede encontrar información adicional y cuáles son sus derechos (y los de sus clientes). Le instamos a que usted (y cualquiera de sus clientes a los que les afecte la cesión propuesta) lea con detenimiento la información facilitada en esta carta y en sus adjuntos, de modo que usted (y sus clientes) pueda evaluar las implicaciones de la cesión propuesta.

Al margen de lo descrito en el epígrafe titulado «Ejercicio de comunicación» de la página 4, no es necesario que usted emprenda ninguna otra acción en lo que respecta a la cesión propuesta. No obstante, si usted tiene dudas sobre la propuesta, tiene alguna pregunta, desea que se le aclare algo o piensa que usted (o sus clientes) podría verse perjudicado por la cesión, estaremos encantados de ofrecerle orientación adicional. Usted (y sus clientes) también tiene derecho, en

aplicación de las normas que rigen la cesión, a remitir sus objeciones a AEL y a presentar declaración ante el Tribunal Superior de Inglaterra y Gales (bien por escrito o bien en persona), del modo que se describe a continuación.

### ¿Cómo tendrá lugar la cesión propuesta?

La cesión propuesta se realizará por medio de la combinación del proyecto de cesión del negocio de seguros, en virtud del título VII de la ley británica Financial Services and Markets Act 2000, y una fusión transfronteriza, en virtud de la Directiva de fusiones transfronterizas [Directiva (UE) 2017/1132]. Este procedimiento implica que el Tribunal Superior de Inglaterra y Gales (en adelante, el «**Tribunal Superior**») ha de aprobar la cesión propuesta, y un experto independiente (el «**experto independiente**») tiene que aportar su opinión sobre las posibles consecuencias de la cesión sobre los tomadores y/o asegurados. El experto independiente ha concluido que los tomadores y/o asegurados no se verán gravemente perjudicados por la cesión propuesta. Puede encontrar un resumen del informe del experto independiente en el folleto adjunto (el «**folleto del proyecto**»).

Puede encontrar un resumen de la cesión propuesta en dicho folleto del proyecto. También podrá encontrar información adicional en el documento de preguntas frecuentes. En dicho documento, se incluye información acerca de por qué AIG está llevando a cabo la cesión propuesta y qué supone dicha cesión propuesta para los tomadores y/o asegurados.

### ¿Cuáles son las garantías que el proceso dispone para usted?

Dentro de la cesión propuesta, sus intereses (y los de sus clientes) se velarán a través de un minucioso proceso de revisión, destinado a garantizar que los tomadores y/o asegurados, beneficiarios y demás partes interesadas reciban la información apropiada y tengan derecho a que sus objeciones se presenten ante el Tribunal Superior. Este proceso de revisión incluye:

- el nombramiento de un experto independiente que elabore un informe para el Tribunal Superior acerca de los posibles impactos de la cesión propuesta sobre los tomadores y/o asegurados y demás partes interesadas;
- la capacidad –tanto para usted como para sus clientes y otras partes interesadas– de oponerse a la cesión propuesta o de presentar dudas relacionadas con esta, bien ante el Tribunal Superior o bien ante nosotros; en este último caso, se comunicarán después esas dudas a la Prudential Regulation Authority (la «**PRA**»), a la Financial Conduct Authority (la «**FCA**») –ambos organismos del RU–, al experto independiente y al Tribunal Superior;
- una estrecha colaboración con la PRA y la FCA, quienes también facilitarán un informe de la cesión propuesta al Tribunal Superior; y
- la aprobación de la cesión propuesta por parte del Tribunal Superior.

El Tribunal Superior solo aprobará la cesión propuesta si lo considera oportuno en todas las circunstancias. Si se produce dicha aprobación, su entrada en vigor está prevista para el 1 de diciembre de 2018.

### ¿En qué le afecta la cesión propuesta a usted y a sus clientes?

La cesión propuesta no tendrá consecuencia alguna sobre la cobertura, administración u obligaciones en virtud de cualquier póliza –actual o anterior– suscrita con AEL. Nuestras obligaciones con los tomadores y/o asegurados no cambiarán; lo que cambiará será que la póliza se transferirá de AEL a AIG Europe. Es posible que cambie la admisibilidad de acceso de algunos tomadores y/o asegurados al FSCS y al FOS del Reino Unido, y el régimen normativo de Luxemburgo será de aplicación para AIG Europe, en vez del británico. Este punto se describe en detalle en el documento de preguntas frecuentes que se adjunta a esta carta.

Si usted dispone de algún acuerdo con AEL, con el que se rija la relación entre su empresa y AEL («**acuerdo de mediación**»), dicho acuerdo (o acuerdos) se cederá automáticamente a AIG Europe en virtud de la cesión propuesta, sin que usted tenga que hacer nada al respecto.

### ¿Qué es lo que usted tiene que hacer a continuación?

Encontrará adjunto un folleto del proyecto, con información adicional acerca de la cesión propuesta, y el documento de preguntas frecuentes. Le instamos a que usted (y sus clientes) lea ambos documentos con detenimiento. El folleto del proyecto incluye:

- un resumen de la cesión propuesta;
- un resumen del informe del experto independiente; y
- una notificación de la cesión propuesta, así como información adicional relativa a la audiencia del Tribunal Superior.

### Si no tiene dudas sobre la cesión propuesta, o no desea oponerse a él, no tiene que hacer nada más.

No obstante, si usted (o sus clientes) tiene dudas sobre la cesión propuesta y la forma en la que esta podría afectarle a usted (o a sus clientes), entonces usted (o sus clientes) tiene derecho a presentar declaración por escrito ante el Tribunal Superior, o a personarse en la audiencia de dicho tribunal (bien en persona o bien por medio de un representante legal). La audiencia del Tribunal Superior está prevista para el 18 de octubre de 2018, en la siguiente dirección: Rolls Building, Royal Courts of Justice, 7 Rolls Buildings, Fetter Lane, Londres EC4A 1NL (Reino Unido). También usted (o sus clientes) puede plantearnos las dudas que tenga por escrito o por teléfono. Nosotros mantendremos un registro de todas sus dudas y se las remitiremos a la PRA, la FCA, al experto independiente y al Tribunal Superior. Véase el epígrafe titulado «Información adicional» para conocer cómo puede ponerse en contacto con nosotros.

## Ejercicio de comunicación

Tal y como se ha descrito anteriormente, dentro del proceso de la cesión propuesta, estamos obligados a informar por escrito a todos los tomadores, beneficiarios y demás partes interesadas (incluidas aquellas personas que son –o lo han sido recientemente– tomadores) de AEL. Se está gestionando el ejercicio de comunicación. Por eso, es posible que nos pongamos en contacto con su empresa (o quizá ya lo hayamos hecho) para solicitar asistencia durante su preparación.

Es posible que sus clientes (tanto los actuales como los que recientemente fueron tomadores) le consulten asuntos relativos a la cesión propuesta. En el documento de preguntas frecuentes que se facilita con esta carta, encontrará información suficiente para poder solucionar muchas de las dudas de sus clientes. Si sus clientes le plantean preguntas más complejas, puede remitirles a las opciones de contacto que aparecen en el epígrafe «Información adicional».

## Información adicional

Si desea obtener información adicional o copias gratuitas de los documentos de la cesión propuesta, o bien si tiene cualquier otra consulta relacionada con la cesión propuesta, póngase en contacto con AEL en su teléfono de atención al cliente: 00800 244 244 29 (Teléfono gratuito para fijos desde España); por correo electrónico: [aigbrenxit@aig.com](mailto:aigbrenxit@aig.com); o por correo postal: AIG Brexit Team, 58 Fenchurch Street, Londres EC3M 4AB (Reino Unido). El teléfono de atención estará disponible en horario de 09:00 a 17:00 de lunes a viernes (excepto festivos). De forma alternativa, puede descargar copias de todos los documentos relacionados con la cesión propuesta, incluido todas las condiciones de la cesión propuesta y el informe del experto independiente, en la página web que hemos creado para la cesión propuesta: [www.aig.com/brenxit](http://www.aig.com/brenxit), (la «**página web del proyecto**»). Esa misma página podrá leerse en varios idiomas. Las actualizaciones sobre la cesión propuesta se publicarán en la página web del proyecto, incluido cualquier cambio que pudiera producirse en la fecha de la audiencia ante el Tribunal Superior.

Si su pregunta no está relacionada con la cesión propuesta, sino con asuntos normales relacionados con una póliza, tales como una reclamación, la renovación o la administración de la póliza, utilice sus datos de contacto habituales en AIG.

La cesión de su acuerdo de mediación (o acuerdos) supondrá que la empresa de AIG que controle el tratamiento de la información relacionada con ese acuerdo cambiará de AEL a AIG Europe. Nuestro uso de la información continúa sin ningún tipo de cambio, y seguiremos protegiéndola como hemos hecho siempre. Puede encontrar más información sobre cómo usa el grupo AIG la información personal en la página <http://www.aig.com/globalprivacy>.

Atentamente,



Chris Newby  
Director de operaciones  
para y en nombre de AIG Europe Limited

